



Toluca de Lerdo México; 26 de septiembre de 2023.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Diputada Martha Amalia Moya Bastón y Diputado Enrique Vargas del Villar Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en los artículos, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura el presente, **Punto de Acuerdo por el que se Exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a coordinar una agenda con los 125 municipios y con el Gobierno Federal, para generar una campaña para realizar detección, atención y tratamiento de la diabetes e hipertensión en el Estado libre y Soberano de México**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diabetes consiste en una serie de padecimientos que se caracterizan por la deficiencia de insulina o de su acción (lo cual eleva los niveles de azúcar en la sangre). Se acompañan de complicaciones crónicas macro y microvasculares, como aterosclerosis que lleva a la obstrucción vascular y daño a los tejidos incluyendo infartos de miocardio, trombosis cerebrales o compromiso de la



Diputada Martha Amalia Moya Bastón
Diputado Enrique Vargas del Villar



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

circulación de los miembros inferiores. La afección microvascular es la responsable de la retinopatía, nefropatía y neuropatía, es decir, daños en retina, riñón o nervios. Según datos del INEGI (julio de 2021), los tres principales motivos de muerte a nivel nacional el año pasado fueron: por enfermedades del corazón, 218 mil 885 (20.2 por ciento); por la COVID-19, 201 mil 163 (18.5 por ciento); y por diabetes mellitus (DM), 151 mil 214 (13.9 por ciento).

En nuestro país, esta última tiene una prevalencia de casos conocidos de 10.3 por ciento de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018; hoy, probablemente se encuentre cercano o superior al 15 por ciento.

Tan solo en el año 2020, 151 019 personas fallecieron a causa de la diabetes mellitus, lo cual equivale a 14% del total de defunciones (1 086 743) ocurridas en el país; 78 922 defunciones en hombres (52%) y 72 094 en mujeres (48%). Se observa un incremento del diagnóstico de la enfermedad conforme aumenta la edad de las personas; a nivel nacional poco más de una cuarta parte de la población de 60 a 69 años (25.8%) declaró contar con un diagnóstico previo de diabetes que representan 2.3 millones de personas. En el caso de las mujeres en este grupo de edad se presenta la prevalencia más alta con 35.6% (1.4 millones). ¹

Es en los hombres del grupo de 70 y más años donde se concentra la prevalencia más alta 18.4% de casos de diagnósticos previos de diabetes (714 mil personas).

La prevalencia de hipertensión arterial en los adultos mexicanos es de 49 por ciento y cerca de 70 por ciento de ellos no sabe que la padece.

De acuerdo con el estudio "Epidemiología de la hipertensión arterial en adultos mexicanos: diagnóstico, control y tendencias. Ensanut 2020 ", 49.2 por ciento de la población con vulnerabilidad socioeconómica tenía hipertensión arterial y sólo 47.1 por ciento fue diagnosticada. La hipertensión es uno de los males que más contribuye a la morbilidad y mortalidad en México.

¹ <https://www.paho.org/es/campanas/dia-mundial-diabetes-2020>



Diputada Martha Amalia Moya Bastón
Diputado Enrique Vargas del Villar



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Este trabajo parlamentario tiene el objetivo principal de solicitar que se realicen las acciones necesarias coordinar campañas de detección, atención y tratamiento de diabetes e hipertensión en todo el Estado de México y se genere una vinculación efectiva con servicios médicos para realizarse estudios de control y detección de diabetes 2 e hipertensión, ya que son 2 de las enfermedades que cobran más vidas de mujeres y hombres mexiquenses.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos que esta situación debe constituir una prioridad para las políticas públicas dirigidas a todos los habitantes del Estado de México.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos que es vital tomar medidas urgentes para tratar de revertir los efectos de estas enfermedades, en base a los principios de dignidad de la persona humana y el bien común y que tanto el diagnóstico como las metas de tratamiento estén sean oportunas para prevenir el riesgo cardiovascular, eventos cardiovasculares fatales y todas las consecuencias que ambas enfermedades traen como consecuencias.

Es urgente impulsar una campaña permanente con el objetivo de sensibilizar e informar a los mexiquenses con un mensaje clave que es la importancia de la detección temprana para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento especializado en Diabetes e Hipertensión, pues mientras antes se tomen medidas con un diagnóstico adecuado y se brinde tratamiento, será posible salvar vidas y mejorar la calidad de vida de todas y todos los pacientes, la campaña propuesta apoyará para que las personas que presenten prediabetes, diabetes o hipertensión puedan tener acceso a asesoría y así sea posible evitar emergencias por desconocimiento o bien por falta de atención médica adecuada.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional basado en los principios de dignidad de la persona humana y del bien común hace un llamado a que realicemos todas las acciones posibles en beneficio de todas y todos los habitantes del Estado de México, con esta agenda podremos salvar la vida de muchas personas.



Diputada Martha Amalia Moya Bastón
Diputado Enrique Vargas del Villar



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

ATENTAMENTE

DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



*Diputada Martha Amalia Moya Bastón
Diputado Enrique Vargas del Villar*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 61, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Único. Se Exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a coordinar una agenda con los 125 municipios y con el Gobierno Federal, para generar una campaña para realizar detección, atención y tratamiento de la diabetes e hipertensión en el Estado libre y Soberano de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



*Diputada Martha Amalia Moya Bastón
Diputado Enrique Vargas del Villar*